



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO CON FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Fernando Antonio Rioja Palacio.

Concejales

D. Iván de la Vega Andrés.

D^a. Paloma Plaza Arranz.

D. José Caballero Barnés.

D. Miguel Ángel Arranz Pariente.

D. José Palacio Cantos.

D^a. Carmen Rosa Plaza Plaza.

AUSENTES

Secretario :

D. Vicente Cuesta Maestro.

Siendo las diecinueve horas y diez minutos del día de la fecha se reúnen en el Salón de Sesiones de la casa Consistorial y en primera convocatoria, los Señores concejales al margen relacionados, de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de fecha lunes 20 de septiembre de 2021, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Antonio Rioja Palacio y asistidos por el Sr. Secretario D. Vicente Cuesta Maestro.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde se procedió a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2021.

Una vez leído el borrador del Acta de las Sesión anterior de fecha 27 de abril de 2021 es aprobada por la unanimidad de los Concejales presentes.





2º.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO ECONOMICO DE 2.020.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2020, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUEFRO del ejercicio 2020.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

En estos acuerdos, de los siete Concejales presentes, votan:

- A favor 3 (D. Fernando Antonio Rioja Palacio, D. Iván de la Vega Andrés y D^a. Paloma Plaza Arranz.)
- En contra 2 (D. José Palacio Cantos y D. Miguel Ángel Arranz Pariente.)
- Abstenciones 2 (D. José Caballero Barnés y D^a. Carmen Rosa Plaza Plaza)





3º.- CALENDARIO LABORAL 2022.

De conformidad con lo previsto en el R.D 1561/95 de 21 de Septiembre, y Artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos corresponde a este Ayuntamiento la proposición a la autoridad laboral competente para su aprobación, de señalar dos días hábiles de cada año con carácter de fiestas locales; en orden a lo cual para el año 2022; el Pleno de este Ayuntamiento previo debate y votación seguida al efecto, por unanimidad de los Concejales presentes acuerda:

- Proponer y señalar los días: martes 26 de julio de 2022 y jueves 8 de septiembre de 2022 como días que tendrán el carácter de fiestas locales a efectos laborales.
- Notificar estas fechas a la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

4º.- ASUNCION POR EL AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO LAS COMPETENCIAS DE "RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA RIBERA DEL DUERO BURGALESA"

El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de 26/08/2021, sobre la asunción por el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero de las competencias de "Responsable Administrativo y Financiero del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Ribera del Duero Burgalesa", y propone al Pleno suscribir o ratificar en todos sus términos por el Pleno, la Resolución antes citada.

El Pleno, previo debate y votación al efecto, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

— Ratificar y suscribir por el Pleno en todos sus términos la Resolución de la Alcaldía de 26/08/2021, sobre la asunción por el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero de las competencias de "Responsable Administrativo y Financiero del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Ribera del Duero Burgalesa".





5º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS: 3/2021.

Visto el expediente número 3/2021 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2021, y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales presentes acuerda:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 3/2021 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero: Entender definitivamente aprobado, si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

6º.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el Art. 22,2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. alcalde da cuenta sucinta de sus resoluciones, dictadas desde la última Sesión Ordinaria del Pleno.

7º.- INFORMES DE LA ALCALDIA.

Por la Alcaldía, se informa al Pleno de los siguientes asuntos:

1. De la inscripción de solamente dos niños para el Servicio de Guardería Infantil en el presente curso escolar, que cuenta con subvención del programa “Crecemos” de la Junta de Castilla y León; por lo que si no se demanda por más niños, se podría estudiar su cierre. Se informa igualmente de haber solicitado la implantación del programa piloto “canguros” a la Junta de Castilla y León y Diputación Provincial de Burgos





como alternativa a la continuidad de la guardería infantil, habiendo respondido en sentido desfavorable esas administraciones.

2. De la actuación prevista en mejora y mantenimiento de caminos rurales, en los que participará económicamente esta Entidad, la Diputación Provincial de Burgos, y la Junta Agropecuaria Local.
3. Del estado de ejecución del presupuesto hasta el 30/06/2021.
4. De la próxima adjudicación por la Alcaldía del contrato menor de obras de rehabilitación parcial de centro social, consistente en mejora de aislamiento térmico y calefacción, incluido en el Plan Fondo Extraordinario COVID 19, para lo que se redactó una memoria valorada redactada por la Arquitecto D^a Raquel Rica Martín.

8º.- INSTANCIAS, SOLICITUDES, Y OTROS ASUNTOS.

1º.- INSTANCIAS, SOLICITUDES

No se elevan al Pleno, instancias, solicitudes o escritos.

2º.- OTROS ASUNTOS

1º.- CONTRATACION DE OBRAS INCLUIDAS EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2021.

El Sr. Alcalde hace constar al Pleno que:

Vista la solicitud y concesión de subvención del Plan Provincial de Cooperación de la Diputación Provincial de Burgos de 2021, y que consta incluido con la obra N° 222/0 para rehabilitación de edificios con un importe de subvención de 46.938,64 € y 11.734,66 aportación municipal (Total: 58.763,30 €)

Visto que se envió Proyecto básico y de ejecución de Sustitución de cubierta y consolidación de medianera en inmueble municipal sito en C/ Real N° 25 de Peñaranda de Duero (Casa Artesanía) por importe total, IVA incluido, de 51,688.49. (Presupuesto Base de licitación de 42.717,76 € e IVA de 8.970,73)

Visto que atendidas las circunstancias del mercado se está produciendo un aumento en precios y costes de ejecución de obra respecto a lo precios y costes reflejados en proyecto.

Vista la modificación presupuestaria aprobada inicialmente por este Ayuntamiento por la que aumenta a aplicación presupuestaria 933.68200 en





A Y U N T A M I E N T O D E P E Ñ A R A N D A D E D U E R O - B U R G O S -

17.000,00 € quedando como resultado con una consignación presupuestaria de 67.000,00 €, entendiéndose adecuado el importe para licitar dicha obra.

Visto que como consecuencia de lo anterior se hace preciso modificar el proyecto y actualizar precios hasta un importe máximo de 67.000,00 €, IVA incluido por la Arquitecta redactora del mismo y remitir dicho documento modificado al Servicio de Planes Provinciales de la Diputación de Burgos.

Visto que en orden a la licitación de dichas obras por el procedimiento sumario simplificado (hasta importe de licitación de 80.000,00 €), el órgano competente para la licitación será el Pleno del Ayuntamiento, dado que la Alcaldía solamente podría adjudicar contratos hasta el 10% del presupuesto excluido IVA (50.610,00 €) y la cuantía del presupuesto base de licitación con el proyecto modificado ascienda a 55.371,90 € (con IVA de 11.628,10 € y total de 67.000,00 €)

Vistos los anteriores antecedentes el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero.- Modificar el proyecto y actualizar precios hasta un importe máximo de 67.000,00 €, IVA incluido, que realizará la Arquitecta redactora del mismo, y remitir dicho documento modificado al Servicio de Planes Provinciales de la Diputación de Burgos.

Segundo.- Delegar en la Alcaldía la iniciación de la contratación en modalidad de contrato que corresponda, de conformidad con lo previsto la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Delegar en la Alcaldía la aprobación el gasto para la contratación de dichas obras con cargo a aplicación presupuestaria 9330.68200 del vigente presupuesto.

Cuarto.- Delegar en la Alcaldía la aprobación de ese Expediente de contratación y la adjudicación de dichas obras así como de cualquier actuación que le correspondiera realizar a este Órgano en orden a la adjudicación de dichas obras.

Quinto.- Informar periódicamente al Pleno sobre el estado del expediente de contratación se tramite.





9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejala D. José Caballero Barnés ruega al Pleno que se retome contacto con la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León sobre qué actuaciones se van a realizar en la Carretera Autonómica BU-923 en el tramo de Peñaranda de Duero a Linares de la Vid.

El Sr. Alcalde contesta que parece ser que están tomando datos topográficos para, en su día, reparar y ensanchar esa carretera autonómica en el tramo de de Peñaranda de Duero a Linares de la Vid pero que todavía no existe proyecto técnico para licitación y ejecución de dichas obras. También informa de otras gestiones realizadas sobre dicha Carretera.

A continuación el Sr. Concejala D. José Caballero Barnés hace saber al Pleno puesto en contacto con la Diputación Provincial de Burgos se la ha informado que este Municipio está incluido un Plan de Inversiones para el año 2022 (segunda fase) para estación depuradora de aguas residuales urbanas.

El Sr. Alcalde contesta que efectivamente este Municipio figura en el plan citado de estación depuradora de aguas residuales que y se ha realizado el estudio del terreno a primeros de septiembre.

Seguidamente la Sra. Concejala D^a. Carmen Rosa Plaza Plaza se hace constar el mal estado de conservación de viviendas de C/ la Cava 63 rogando al Pleno que se realicen actuaciones oportunas para evitar peligro a las personas o las cosas.

El Sr. Alcalde contesta que se realizarán a la mayor brevedad actuaciones oportunas para evitar peligro a las personas o las cosas.

Por los Concejales lo distintos grupos municipales que integran la Corporación se toma la palabra interviniendo sobre los asuntos antes planteados.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el Orden del día y siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día de la fecha el Señor Alcalde procede a levantar la Sesión de todo lo cual como Secretario DOY FE.

(A continuación por la Alcaldía se estable un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal)

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. Fernando Antonio Rioja Palacio.

Fdo.: Vicente Cuesta Maestre

